



AVISO

Hoy cuatro (4) de octubre del 2022, el Despacho de Cobro Coactivo del Servicio Nacional del SENA Regional Cesar, procede a notificar a la empresa **JIRETH SECURITY S.A.S.**, identificado con NIT 900.721.097-2 del contenido de la Resolución No. 000374 del 22 de junio del 2022, por la cual se Ordena Seguir Adelante con la Ejecución dentro de un Proceso de Cobro coactivo Administrativo No. 20.204.2.21.0005, acto administrativo expedido por el Funcionario Ejecutor del Despacho de Cobro Coactivo del SENA Regional Cesar, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el Decreto Ley 019 de 2012, Resolución 1235 de 2014 y Circular 186 de 2013 (Directriz Jurídica 3 de 2013 - Radicado No. 3-2013-000160 de noviembre 6 de 2013), se ordena publicar el presente aviso en aras que se surta la notificación al finalizar el día siguiente de la publicación fijado en la cartelera de la entidad.

EL SECRETARIO DEL DESPACHO DE COBRO COACTIVO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CESAR

HACE SABER

Que mediante comunicación No. 20-2-2022-0004030 del 21 de julio del 2022, el Despacho de Cobro Coactivo a través de la secretaria, procede a enviar comunicación para notificar por correo a la empresa **JIRETH SECURITY S.A.S.**, identificado con NIT 900.721.097-2, la resolución No. 000374 del 22 de junio del 2022, por la cual se Ordena Seguir Adelante con la Ejecución dentro de un Proceso de Cobro coactivo Administrativo No. 20.204.2.21.0005, indicando lo siguiente: “Mediante oficio de radicado No. 20-2-2022-0004030 del 21 de julio del 2022, la Secretaria del Despacho de Cobro Coactivo del Sena Regional Cesar, le envió comunicación para notificarle por correo la Resolución No. 000374 del 22 de junio del 2022, mediante la cual se Ordena Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso de cobro coactivo No. 20.204.2.21.0005, seguido en contra de la empresa **JIRETH SECURITY S.A.S.**, identificado con NIT 900.721.097-2, y practicar por Secretaría la liquidación del crédito y las costas del proceso si fuere el caso. La presente comunicación se envía teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 829 del Estatuto Tributario, Artículo 70 de la Resolución No. 01235 del 2014 del SENA. Para su conocimiento y fines pertinentes anexo en tres folios copia de la resolución No. 000374 del 22 de junio del 2022, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del proceso del proceso seguido en contra de la empresa **JIRETH SECURITY S.A.S.** – identificada con **NIT 900.721.097-2**, advirtiéndole que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Servicio Nacional de Aprendizaje Sena Regional Cesar
Dirección Cra 19 entre cll 14 y 15 – Valledupar Cesar - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co

 **SENAComunica**



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

“Al no ser efectiva dicha notificación por correo, se procede a publicar el aviso en la página web del Sena (www.sena.edu.co), de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes que le son aplicables, para lo cual se transcribe la parte resolutive, así: **ARTICULO 1º:** Ordenar seguir adelante con la ejecución del proceso de cobro coactivo No. 20.204.2.21.0005, seguido en contra de la empresa **JIRETH SECURITY S.A.S.**, identificada con NIT **900.721.097-2** en los términos del Mandamiento de Pago. **ARTICULO 2º:** Oficiar a las diferentes entidades públicas y privadas para la búsqueda de bienes, de conformidad con el artículo 837 del Estatuto Tributario. **ARTÍCULO 3º:** Realizar la liquidación del Crédito y las costas que procedan. **ARTICULO 4º:** Ordenar el avalúo y remate de los bienes embargados en caso de que existan embargos previos y los que posteriormente se embarguen, así mismo aplicar los títulos de depósitos judiciales que se encuentren constituidos como producto de las medidas de embargo cautelares decretadas y los que posteriormente en el desarrollo del proceso de constituyan y se alleguen al proceso. **Artículo 5:** Contra esta Resolución no procede recurso alguno. **COMUNIQUESE Y CUMPLASE.** Dado en Valledupar a los 22 días del mes de junio del 2022, **JESUS ALBERTO NAMEN CHAVARRO.** Director SENA Regional Cesar.

Se publica el presente aviso en la página web del Sena y se fija en la cartelera de la entidad el día 04 de octubre del 2022.


SANDRA PATRICIA MEDINA ARGOTE
Secretaria Cobro Coactivo

Se desfija el presente aviso el 04 de octubre el 2022, siendo las 6:00 P.M.,

SANDRA PATRICIA MEDINA ARGOTE
Secretaria Cobro Coactivo

Elaboro: Indira Patricia Cuadro Vega - Abogada Apoyo Cobro Coactivo